

Información web de sostenibilidad conforme al Reglamento 2019/2088 y al Reglamento 2022/1288

Ibercaja Confianza Sostenible, F.I.

Diciembre 2022

Nombre del Producto: Ibercaja Confianza Sostenible, F.I.
Identificador de Entidad Jurídica: 9598005DPUU3ASCJ2R24

Este producto financiero promueve características medioambientales según el Art. 8 del Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

1

Resumen

Ibercaja Confianza Sostenible, FI, es un fondo de renta fija mixta internacional que invierte aplicando criterios extrafinancieros ASG (ambientales, sociales y gobernanza).

Este producto financiero pretende en parte realizar inversiones sostenibles (al menos un 50% del fondo) con un objetivo medioambiental, atendiendo a la definición propuesta en el Art. 2.17 del Reglamento UE 2019/2088. A través de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión se incorporan criterios extra-financieros de inversión socialmente responsable, así como determinadas exclusiones y otros criterios valorativos que garantizan que las inversiones sostenibles que realice el producto no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social.

La promoción de características sociales/ambientales se realiza a través de la inversión únicamente en aquellas compañías que muestran una gestión destacada de los aspectos ASG: ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Dichas empresas cuentan con una elevada puntuación ASG (best-in-class) o muestran manifiesta mejoría (ESG momentum, best efforts) en la gestión de los riesgos ASG materiales.

La estrategia de inversión del fondo se compone de dos tipos de criterios: criterios excluyentes (excluyen inversiones contrarias al Ideario Sostenible del fondo) y criterios valorativos (apoyan las inversiones en empresas que contribuyan positivamente al desarrollo del citado ideario). Tanto los criterios excluyentes como los valorativos se aplicarán a toda la cartera (directa e indirecta) excepto la deuda pública. Para el caso particular de la renta fija pública, se aplican criterios de exclusión por países, para excluir aquellos que no cumplan con libertades civiles y los derechos políticos de sus ciudadanos. De la misma manera, no se invertirá en deuda pública de aquellos países sancionados por la Unión Europea.

Existe un comité interno, integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja que es el responsable de que los activos en que invierte el fondo siguen el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del fondo. Asimismo, para la gestión y control del fondo se utilizarán puntuaciones, métricas e informes especializados y herramientas de proveedores especializados de información extra-financiera (Sustainalytics y MSCI), así como otras plataformas financieras de referencia (Bloomberg y Morningstar).

Ibercaja Gestión ha desarrollado un procedimiento interno para la medición de la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve este producto financiero y que permite clasificarlo como sostenible con arreglo al Art. 8 del Reglamento 2019/2088.

Las fuentes de datos principales empleadas para lograr las características ambientales y/o sociales promovidas por el producto son los proveedores de información extra financiera Sustainalytics y MSCI, que nos proporcionan puntuaciones, métricas e informes especializados.

Dentro de los procesos de diligencia debida, Ibercaja Gestión para cada emisor de renta fija o renta variable evalúa tomar medidas como la no inversión, la desinversión o el inicio de un diálogo si se alejan de los criterios desarrollados en este documento para aspectos medioambientales, sociales y/o de gobierno corporativo.

La política de implicación de la Gestora es el proceso de intervención para asegurar que el valor de los activos es incrementado o, al menos, preservado en el tiempo. El voto es la parte más visible de la política de implicación, sin embargo, el diálogo a desarrollar, junto al seguimiento, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extra financieros de las empresas en las que invertimos.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de las características ambientales o sociales de este producto financiero.

2

Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, sin tener como objetivo una inversión sostenible.

Este producto financiero pretende en parte realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, atendiendo a la definición propuesta en el Art. 2.17 del Reglamento UE 2019/2088. A través de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión se incorporan criterios extra-financieros de inversión socialmente responsable, así como determinadas exclusiones y otros criterios valorativos que garantizan que las inversiones sostenibles que realice el producto no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social.

Este producto considera los indicadores para las posibles incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad de manera cualitativa y cuantitativa, para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo ambiental o social distintos de los que las propias inversiones sostenibles de este producto financiero tienen. El análisis y la gestión de las incidencias adversas parte del estudio previo de los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer, continua con el seguimiento de la evolución de los indicadores pertinentes que se realiza desde el doble prisma de la prevención y la mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza, y termina con la consideración de medidas como la no inversión, la desinversión o el inicio de un diálogo con el emisor.

Serán excluidas del universo de inversión aquellas compañías que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

3

Características medioambientales o sociales de este producto financiero

El fondo invierte únicamente en aquellas compañías que muestran una gestión destacada de los aspectos ASG: ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Dichas empresas cuentan con una elevada puntuación ASG (best-in-class) o muestran manifiesta mejoría (ESG momentum, best efforts) en la gestión de los riesgos ASG materiales.

Entre las características medioambientales o sociales que promueve este producto se encuentran la gestión de las emisiones de CO₂, biodiversidad, relaciones con los empleados y cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Estrategia de inversión

La estrategia de inversión de la IIC sigue criterios financieros y extra-financieros de inversión socialmente responsable - llamados criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo) - según el ideario Ético. Las inversiones mayoritariamente cumplirán con el ideario ético del fondo. El fondo invierte entre un 10-30% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización/sector, el resto en deuda pública y/o renta fija privada, bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles. Los emisores/mercados serán principalmente pertenecientes a la OCDE (máx. 20% emergentes). La exposición a divisa oscilará entre 0%-100%.

Hasta 25% de la exposición total podrá ser en activos de baja calidad crediticia (inferior BBB-) o sin rating, teniendo el resto al menos media calidad (min. BBB-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento. La duración de la cartera será inferior a 7 años.

Respecto a las características de los tipos de bonos anteriormente citados, tenemos que:

- Bonos verdes: aquellos cuyo objetivo es la obtención de fondos para financiar un proyecto verde, medioambiental o que promueva la mitigación o adaptación del cambio climático, o cualquier otro objetivo medioambientalmente sostenible (ejemplo, emisión de un bono verde para financiar un parque eólico).

- Bonos sociales: aquellos cuyo objetivo es la obtención de fondos para su dedicación exclusiva a proyectos o actividades que promuevan el bienestar social o que tengan un impacto social positivo en la población más desfavorecida, marginada o excluida (ejemplo: emisión de un bono social para dar financiación a familias en riesgo de exclusión social).

- Bonos sostenibles: se trata de un híbrido entre un bono verde y un bono social, cuyo objetivo es la obtención de fondos para la financiación de proyectos medioambientales, con un prisma social (ejemplo: emisión de un bono sostenible para transformar la red de fibra de una teleoperadora para así dar acceso a mejores comunicaciones a un mayor porcentaje de la población).

El ideario sostenible del fondo se compone de dos tipos de criterios: criterios excluyentes (excluyen inversiones contrarias al Ideario Sostenible del fondo) y criterios valorativos (apoyan las inversiones en empresas que contribuyan positivamente al desarrollo del citado ideario). Tanto los criterios excluyentes como los valorativos se aplicarán a toda la cartera (directa e indirecta) excepto la deuda pública. Para el caso particular de la renta fija pública, se aplican criterios de exclusión por países, para excluir aquellos que no cumplan con libertades civiles y los derechos políticos de sus ciudadanos. De la misma manera, no se invertirá en deuda pública de aquellos países sancionados por la Unión Europea.

CRITERIOS EXCLUYENTES: son aquellos que excluyen inversiones contrarias al Ideario Sostenible del fondo, en concreto:

- Se excluye la inversión en empresas cuyos ingresos (en parte o en su totalidad), provengan de actividades contrarias al Ideario Sostenible del fondo. Por tanto, quedan suprimidas del universo de inversión las compañías relacionadas con la extracción de carbón térmico, generación de electricidad con carbón térmico o energía nuclear, extracción de petróleo con técnicas de fracking y arenas bituminosas, fabricación y distribución de tabaco, fabricación y distribución de armas de fuego y militares, incluidas armas controvertidas y armas nucleares.

- Se excluye asimismo la inversión en compañías que contravengan los Principios de Inversión Responsable del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (que incluyen Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR)), o que sean contrarias a las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

CRITERIOS VALORATIVOS: son aquellos que apoyan las inversiones en empresas que contribuyan positivamente al desarrollo del Ideario Sostenible del fondo en lo relativo a aspectos sociales, medioambientales y de gobierno corporativo (ASG).

- Medio ambiente: aplicación del principio de prevención de la contaminación con el objetivo de minimizar y/o compensar posibles impactos negativos en el medio ambiente, favorecer el control y consumo responsable de los recursos, así como la gestión adecuada de los residuos, minimizando en lo posible la generación de los mismos, asegurar la integración de la mejora continua en el sistema y en el desempeño ambiental mediante el establecimiento de objetivos y criterios ambientales, etc

- Criterios sociales: se observarán cuestiones como protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente y en particular los derechos de la infancia, derechos laborales (se deberán respetar los acuerdos nacionales e internacionales laborales en línea con lo que establecen las Convenciones básicas de la OIT), respetar la libertad de asociación, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o la erradicación del trabajo infantil y deberán apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo, relación con clientes y proveedores (basadas en un criterio de transparencia en las relaciones) y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- Gobierno Corporativo: se analizarán cuestiones como los derechos políticos, garantizar la igualdad de sus accionistas e inversores en el acceso a la información relevante de la Entidad, evitando asimetrías y asegurando la máxima transparencia para que dispongan en cada momento de información completa, clara y veraz, la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo a la evolución de la cotización de sus acciones: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes, etc.

Por último, las IIC financieras en las que el fondo invierta serán IIC clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se trate de IIC que promuevan características ASG (clasificada como artículo 8 del citado Reglamento) o bien porque tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificada como artículo 9 del citado Reglamento).

5

Proporción de las inversiones

Este producto promueve características ambientales o sociales y, sin tener como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50% de inversiones sostenibles. De esta proporción de inversiones, un 100% corresponde a exposiciones directas en entidades en las que se invierte, no existen exposiciones indirectas.

En el siguiente enlace se puede encontrar la información detallada acerca de las inversiones sostenibles de este producto financiero: [Anexo Información en Materia de Sostenibilidad](#)

6

Seguimiento de las características medioambientales o sociales

La medición de las características ambientales y sociales del producto se realizará a través de la valoración global de la cartera en términos ASG otorgada por proveedores de datos extra financieros. Entre los indicadores que subyacen se encuentran entre otros: emisiones de CO₂, gestión de residuos, ratio de rotación de empleados, cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, etc.

Existe un comité interno, integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja que es el responsable de que los activos en que invierte el fondo sigan el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del fondo. Asimismo, para la gestión y control del fondo se utilizarán puntuaciones, métricas e informes especializados y herramientas de proveedores especializados de información extra-financiera (Sustainalytics y MSCI), así como otras plataformas financieras de referencia (Bloomberg y Morningstar).

7

Métodos de las características medioambientales o sociales

Ibercaja Gestión ha desarrollado un procedimiento interno para la medición de la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve este producto financiero y que permite clasificarlo como sostenible con arreglo al Art. 8 del Reglamento 2019/2088.

Para el cumplimiento del mandato ASG se tendrán en cuenta una serie de criterios excluyentes y valorativos. Así, no se invertirá en compañías que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales), también se restringirán determinados sectores de manera total o parcial. Los sectores que quedarían excluidos serían el de las empresas cuya actividad económica esté centrada en la producción de tabaco, armas controvertidas, armas nucleares y empresas mineras con exposición a la extracción de carbón térmico. A su vez se restringe la inversión en compañías de apuestas, entretenimiento adulto, generación eléctrica de carbón y energía nuclear, fabricantes de armas de fuego y militar, y a la extracción de petróleo y gas no convencional y procedente del Ártico. En cuanto a criterios valorativos se atenderá a las mejores métricas obtenidas de proveedores de información extrafinanciera, siguiendo estrategias de inversión best-in-class y best-efforts. Respecto a la inversión en renta fija, se considerará que un bono es sostenible (verde, social o sostenible ligado a KPIs) cuando cumple con las siguientes características: 1. Ser considerado por la emisora como sostenible. 2. Que tenga un reporting de los proyectos y un marco de sostenibilidad donde se establezcan los criterios necesarios para considerar sostenibles los proyectos que financia. 3. Que exista un experto externo que verifique que los bonos son sostenibles.

Un Comité Ético interno integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja, es el responsable de que los activos en los que invierte el fondo sigan dicho mandato ASG.

8

Fuentes y tratamiento de los datos

Las fuentes de datos principales empleadas para lograr las características ambientales y/o sociales promovidas por el producto son los proveedores de información extra financiera Sustainalytics y MSCI, que nos proporcionan puntuaciones, métricas e informes especializados. Para garantizar la calidad de los datos obtenidos, Ibercaja Gestión realiza contrastes entre diferentes proveedores externos, así como entre ambos, para evaluar coherencia, grado de cobertura y mantenimiento o actualizaciones de la información suministrada.

En lo referente a la información recibida, al existir un gran número de compañías que todavía no publican información sobre esta materia o bien no es homogénea, la proporción de datos estimados es elevada, no obstante, es una situación que se está solventando a medida que la regulación se hace efectiva.

9

Limitaciones de los métodos y los datos

La principal limitación encontrada a la hora de aplicar los métodos descritos y obtener la información de las fuentes de datos reside en la falta de cobertura para determinados indicadores y coherencia entre los distintos proveedores, principalmente propiciada por la falta de homologación en la divulgación de información relacionada por parte de las propias compañías. Se espera que las compañías mejoren el desglose de sus datos en el futuro próximo, por lo que estas limitaciones actuales no deberán suponer un impedimento para lograr la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve el fondo a medio plazo.

Diligencia debida

Ibercaja Gestión cuenta con diferentes políticas de sostenibilidad con el fin de integrar la información extra financiera en el proceso de toma de decisiones de inversión, cuyo cumplimiento garantiza la consecución de la promoción de características sociales, ambientales y de gobernanza. Las unidades de inversión y control de la gestora, así como el comité ASG integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja, son los responsables de que los activos en que invierte el fondo siguen el mandato ASG.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, para cada emisor de renta fija o renta variable se evaluará tomar medidas como la no inversión, la desinversión o el inicio de un diálogo si se le alejan de los criterios descritos a continuación:

- Medio ambiente: aplicación del principio de prevención de la contaminación con el objetivo de minimizar y/o compensar posibles impactos negativos en el medio ambiente, favorecer el control y consumo responsable de los recursos, así como la gestión adecuada de los residuos, minimizando en lo posible la generación de los mismos, asegurar la integración de la mejora continua en el sistema y en el desempeño ambiental mediante el establecimiento de objetivos y criterios ambientales, etc.

- Criterios sociales: se observarán cuestiones como protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente y en particular los derechos de la infancia, derechos laborales se deberán respetar los acuerdos nacionales e internacionales laborales en línea con lo que establecen las Convenciones básicas de la OIT, respetar la libertad de asociación, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o la erradicación del trabajo infantil y deberán apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo, relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- Gobierno Corporativo: se analizarán cuestiones como los derechos políticos, garantizar la igualdad de sus accionistas e inversores en el acceso a la información relevante de la Entidad, evitando asimetrías y asegurando la máxima transparencia para que dispongan en cada momento de información completa, clara y veraz, la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes, gastos en I+D, etc.

Políticas de implicación

Ibercaja Gestión tiene la misión de la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros en un contexto de avance en cuanto a estándares de sostenibilidad a nivel global. La política de implicación de la Gestora es el proceso de intervención para asegurar que el valor de los activos es incrementado o, al menos, preservado en el tiempo.

Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del partícipe en el medio y largo plazo, junto a la promoción de un impacto positivo en la sociedad y/o medioambiente, el seguimiento y el diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de un negocio, entre ellos: estrategia, rendimiento financiero y no financiero, riesgos, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo. El voto es la parte más visible de la política de implicación, sin embargo, el diálogo a desarrollar, junto al seguimiento, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extra financieros de las empresas en las que invertimos.

El diálogo complementa la actividad de seguimiento en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y que, a su vez, repercutirá en un incremento del valor para el partícipe. Por un lado, los gestores de activos logran un mejor entendimiento de los riesgos y oportunidades ASG a los que las empresas se enfrentan, así como de los procesos, políticas, objetivos y gobernanza que favorecen la creación de valor. Por otro, las empresas llegan a entender mejor las expectativas de los inversores en materia ASG, lo que a su vez promueve la adopción de buenas prácticas empresariales relativas tanto a la gestión de riesgos significativos desde

un punto de vista financiero, como a la prevención y mitigación de los impactos negativos en la sociedad y/o medioambiente.

12

Índice de referencia designado

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de las características ambientales o sociales de este producto financiero.